

Siendo las 11:00 a.m., del día miércoles 13 de febrero de 2013, se reunió el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, para revisar las hojas de vida, entrevistar los candidatos que aplicaron a **Publicación Concurso Abreviado 1405** perfil área de contexto (pensamiento y Creación en la posmodernidad, competencias comunicativas e Investigación en Educación Artística) y verificar el cumplimiento de los perfiles.

Agenda:

1. Verificación del Quórum.
2. Revisión de hojas de vida.
3. Resultados.

1. Verificación del Quórum. Se procedió a constatar el quórum reglamentario, el cual estuvo constituido por:

<i>Yury Ferrer Franco</i>	Presidente del Consejo Curricular.
<i>Andrés Castiblanco</i>	Componente de Integración.
<i>Clemencia Villa</i>	Componente Básico.

La profesora Martha Lucía Barriga no asiste pues se encuentra en incapacidad médica.

2. Revisión de hojas de vida: Se recibieron cuatro (4) Hojas de vida, así:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	TÍTULOS DE PREGADO: 10 puntos.	TÍTULOS DE POSTGRADO 1: 20 puntos.	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL: 25 puntos.	INVESTIGACIONES y/o PUBLICACIONES CONCLUIDAS Y EN CURSO ² : 25 puntos.	Entrevista. ³ : 20 puntos.	TOTAL EVALUACIÓN ⁴
ZULMA GIOVANNA DELGADO RIOS 52.851.289	NO APLICA POR SE FUNCIONARIA DEL DISTRITO.					
MARÍA MARCELA CARDONA PRIETO C.C. 39.646.092	NO APLICA: NO ACREDITA EL TÍTULO DE PREGRADO SOLICITADO EN EL PERFIL.					
FABIO AMADEO RODRÍGUEZ PÁEZ C.C. 19.418.602	NO APLICA: NO ACREDITA EL TÍTULO DE PREGRADO SOLICITADO EN EL PERFIL.					
MARÍA EDILIA DURAN FUENTES C.C. 41.709.768	NO APLICA: NO ACREDITA EL TÍTULO DE PREGRADO SOLICITADO EN EL PERFIL.					

Se revisa el cumplimiento del perfil publicado en la convocatoria, a través del estudio de las hojas de vida y después de dicha verificación el concurso se declara desierto porque ninguno de los aspirantes acreditó el título de pregrado requerido en el perfil. El Consejo Curricular aprueba modificar el perfil y solicitar nuevamente la apertura de la convocatoria en los siguientes términos:

Título de pregrado: Licenciado en Educación básica con Énfasis Educación Artística o afines o Licenciado en Educación.
Preferiblemente con estudios de posgrado en el área del concurso o en educación.
Experiencia docente certificada.

En constancia de lo anterior, firman los integrantes del Consejo Curricular:

YURY DE JESÚS FERRER FRANCO
Presidente del Consejo Curricular

ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN
Componente Integración

CLEMENCIA VILLA MACÍAS
Componente Básico

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción.

³ La entrevista debe estar dirigida a verificar la pertinencia del perfil del(la) aspirante en relación con los espacios académicos que debe orientar en el contexto de la Licenciatura y, además, la disponibilidad del(la) docente para cubrir los horarios de las asignaturas especificadas en la convocatoria.

⁴ Los factores de evaluación contenidos en este instrumento corresponden a los requerimientos efectuados en la convocatoria publicada en la página Web de la Universidad Distrital desde el jueves 16 de febrero/12 (anexa).